

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Asamblea de Madrid

CÁMARA DE CUENTAS

- 8** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 26 de abril de 2012, por el que se modifica el fichero manual estructurado de datos de carácter personal denominado “Expedientes de Empleados”.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el mantenimiento de los datos personales, a cuyo tenor el Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid acordó, el 29 de junio de 2006, la creación del fichero manual estructurado denominado “Expedientes de Empleados”.

Por su parte la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, regula el procedimiento de protección de ficheros de carácter personal.

Por la presente disposición se modifica el nivel de seguridad del fichero “Expedientes de Empleados” que se relaciona en el único Anexo de este Acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El proyecto de Acuerdo de creación de ficheros ha sido sometido al trámite de alegaciones y a informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, así como de la Secretaría General de la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones generales de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales y con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 25.m) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a instancia de la Secretaría General como titular de la función específica a que sirven los ficheros, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 26 de abril de 2012,

ACUERDA

Artículo primero

Se procede a la modificación del fichero de datos de carácter personal que se incluye en el único Anexo.

Artículo segundo

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se modifica, se dará cumplimiento a lo previsto en el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de abril de 2012.—El Presidente en funciones, Carlos Salgado Pérez.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2062020003, EXPEDIENTES DE EMPLEADOS.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

(03/15.519/12)